



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
19/02/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1561383N

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026. EXPEDIENTE M.C. NÚM. 6/2 C.E- 2 S.C.

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Se presenta propuesta de modificación de créditos al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026 del Interventor de esta Diputación, con la conformidad del Diputado del área correspondiente, según la cual, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto o para los que el crédito consignado es insuficiente y no ampliable y dado que la Corporación dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**.

Según dicha propuesta se estima conveniente habilitar crédito en nuevas aplicaciones presupuestarias de gastos de los Capítulos VI "Inversiones Reales" y VII "Transferencias de Capital" por un importe total de 3.122.710,92 euros sobre Remanentes de Crédito procedentes de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 y suplementar las aplicaciones presupuestarias de gastos existentes de los Capítulos II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", IV "Transferencias Corrientes" y VI "Inversiones Reales" por un importe total de 9.649.943,77 euros sobre Remanentes de Crédito procedentes de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025; Remanentes para los que, conforme a la normativa vigente en materia presupuestaria, no procede su incorporación al ejercicio presupuestario en curso, al haber sido incorporados en el ejercicio anterior.

Asimismo, según se desprende de la propia propuesta dicha modificación presupuestaria se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto provincial del ejercicio 2025.

En consecuencia, es necesario iniciar **expediente de modificación de créditos**, en concreto, **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 6/2 C.E- 2 S.C.** del vigente Presupuesto 2026, según documento incorporado al Expediente donde se detalla la relación por Capítulos del Presupuesto de las aplicaciones de gastos afectadas por el mismo, **Créditos Extraordinarios** por importe de **3.122.710,92 euros** en aplicaciones presupuestarias de los Capítulos VI "Inversiones Reales" y VII "Transferencias de Capital" y **Suplementos de Créditos** por importe de **9.649.943,77 euros** en aplicaciones presupuestarias de los Capítulos II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", IV



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CLJE K2NX CLWY QLW7

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 6/2 C.E.-2 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 5843092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
19/02/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1561383N

“Transferencias Corrientes” VI “Inversiones Reales”, y cuyo órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026.

El presente Expediente, tras su aprobación **modificará el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital que acompaña al Presupuesto General 2026**, consecuencia de la modificación que se produce en los **Capítulos VI y VII** del Presupuesto de Gastos provincial, a tener en cuenta en futuros Expedientes de modificación del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital; así como el **XVI Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026**, aprobado en sesión plenaria extraordinaria el pasado 12 de diciembre de 2025.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del TRLRHL, y Base Número 7 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, se dispone el inicio del Expediente de “Créditos Extraordinarios - Suplementos de Créditos” con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose Informe por la Intervención General de Fondos sobre la Memoria de esta Presidencia, así como sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y sometiéndose posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

EL PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CLJE K2NX CLWY QLW7

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 6/2 C.E.-2 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 5843092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2